

TEXTO ACTUALIZADO

Disposición: CIRCULAR Nº 2.350 (de 03.06.2024)

Para: FOGAPE

Materia: Establece requerimientos de información Fondo de

Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) administrado por el Banco del Estado de

Chile.

ACTUALIZACIONES:

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA
OFC	1.341	02/10/2024

Notas:

• OFC: Oficio Circular.



REF: Establece requerimientos de información Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) administrado por el Banco del Estado de Chile.

CIRCULAR N°2.350

FOGAPE

Esta Comisión, en uso de las facultades legales, en especial lo dispuesto en los numerales 1 y 18 del artículo 5 y en el numeral 3 del artículo 20 del Decreto Ley N°3.538, de 1980; en los artículos 1, 5, 10 de la Decreto Ley N°3.472; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°391, de 9 de mayo de 2024, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

1. Aspectos generales

Para los efectos de la fiscalización que le corresponde efectuar a esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley N°3.472 (en adelante "la Ley"), la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras requirió, mediante Carta Instrucción N°1 de 7 de mayo de 2009 y Carta Instrucción N°2 de 9 de febrero de 2010, una serie de información para cumplir con el citado mandato.

Con el propósito de sistematizar parte de los citados requerimientos y ajustarlos a las necesidades que surgen con motivo de los cambios a los diversos cambios que han afectado a la Ley y la reglamentación de los distintos programas del FOGAPE, se reemplazan las referidas instrucciones por las contenidas en la presente Circular.



2. Información básica

Entre otros aspectos, constituye información básica, objeto de comunicación a este Organismo, todo cambio en las políticas de inversión de los recursos del Fondo; los cambios en el Manual de Procedimientos de Inversión, en las políticas de comisiones cobradas a los usuarios de los financiamientos; y en los modelos de provisiones. Asimismo, la constituyen las convocatorias a licitaciones de derechos de garantías.

Dichos hechos deberán ser informados a esta Comisión dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia o aprobación por parte del Consejo Directivo (en caso que corresponda).

3. Estados Financieros Anuales e informe de los auditores externos sobre deficiencias observadas.

Los estados financieros anuales del Fondo deben ser enviados con el respectivo informe de los auditores externos, a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

El Administrador del Fondo, deberá enviar el informe o memorándum entregado por los auditores externos referido a las deficiencias que hubieren observado respecto a prácticas contables, sistema administrativo contable y sistema de control interno asociado al Fondo.

4. Estado de situación

Sin perjuicio de lo dispuesto, relativo al envío de los estados financieros anuales a que se refiere el N° 3 de esta Circular, el Administrador deberá preparar y presentar trimestralmente a este Organismo un estado de situación del Fondo.

5. Informe de obligaciones subrogadas

Para los fines previstos en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, le corresponderá a las propias instituciones financieras que representan al Fondo en la cobranza de los financiamientos respecto de cuyos derechos éste se haya subrogado, seguir informando a esta Comisión el estado de dichos importes de acuerdo con las instrucciones acerca de la información sobre deudores, contenidas en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, los archivos D10 y D27 del Manual del Sistema de Información y con las demás instrucciones específicas que para el efecto le imparta esta Comisión. La referida obligación deberá quedar especificada en los contratos que el Administrador celebre con las instituciones financieras adjudicatarias de las licitaciones.



6. Informe de cumplimiento de la política de inversión

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°21.543 y en el número 4 del Capítulo III.K.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, el Administrador deberá elaborar un informe semestral de cumplimiento de la Política de Inversión, el cual deberá ser aprobado por su Consejo Directivo.

Asimismo, según dispone la citada disposición del Banco Central de Chile, la referida Política debe considerar las directrices mínimas de diversificación que determine esta Comisión, las que se indican en el Anexo N°1 de esta Circular. Dicha política deberá ser comunicada a la Comisión y revisada por lo menos una vez al año por el Administrador del Fondo. Cualquier cambio que se le introduzca debe ser aprobado por el Consejo Directivo e informado a la Comisión.

7. Informe de gestión de riesgos y control interno

Se deberá remitir anualmente a este Organismo un informe detallado de evaluación de la gestión de los riesgos y de los controles internos establecidos para la administración del Fondo. Esta evaluación deberá ser desarrollada por la función de auditoría interna del Banco del Estado de Chile.

El informe que cubrirá el período anual transcurrido entre cada evaluación deberá abordar la existencia y aplicación de políticas, procedimientos y controles que permitan una permanente identificación, medición y control de los riesgos a que está expuesto el Fondo. Específicamente, y entre otros aspectos, deberá cubrir la evaluación de procesos críticos tales como la licitación de los derechos de garantías, la recaudación de comisiones, la gestión de las carteras de inversiones, garantías y créditos subrogados, la gestión de los requerimientos de los bancos adjudicatarios al Fondo y el pago de las garantías.

En el caso que la evaluación acuse deficiencias en algunos de los aspectos evaluados, el Administrador deberá acompañar un informe con la descripción de las medidas adoptadas para la solución de esas deficiencias.

El informe deberá ser enviado a esta Comisión a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año.

8. Informe de estabilidad del Fondo

El Administrador deberá preparar un informe de estabilidad del fondo, mediante el cual explique los egresos e ingresos del ejercicio para cada programa, según el origen del flujo, así como una estimación de los egresos e ingresos esperados para cada uno de los siguientes 3 años, considerando un escenario base y los escenarios de riesgo que estime plausibles, y que puedan tener un efecto positivo o negativo sobre los orígenes de los flujos del fondo. Dicho reporte deberá ser remitido último día hábil de marzo de cada año.



9. Otra información para efectos estadísticos y de control

Para efectos estadísticos y de control, el Administrador deberá remitir a este Organismo, en las oportunidades y plazos señalados en el Nº10 de esta Circular los siguientes informes preparados de acuerdo con lo indicado en los Anexos adjuntos:

- Anexo N°2: Informe de requerimientos y pago de garantías.
- Anexo N°3: Informe de garantías, provisiones y adecuación de capital.
- Anexo N°4: Información sobre las licitaciones e información financiera del administrador de los fondos con garantía estatal
- Anexo N°5: Información sobre las comisiones cobradas y pagadas de los programas del Fondo

10. Periodicidad, plazo y formato de la información

Informe	Periodicidad	Plazo	Formato
Información básica	Según ocurrencia	5 días hábiles de	PDF
		ocurrido el hecho	"desprotegido"
Estados Financieros	Anual	Último día hábil	PDF
Anuales		de marzo	"desprotegido"
Deficiencias	Anual	10 días hábiles	PDF
observadas por los		después de	"desprotegido"
auditores externos		recibidas de los	
		auditores	
Estado de situación	Trimestral (referido a	Último día hábil	PDF
	los meses de marzo,	del mes siguiente	"desprotegido"
	junio, septiembre y diciembre)		
Informe de	Semestral (Junio y Di-	5 días hábiles	PDF
cumplimiento de la	ciembre)	5 dias riabiles	"desprotegido"
política de inversión	,		a copi coogia c
Informe de gestión de	Anual	Último día hábil	PDF
riesgos y control		de septiembre	"desprotegido"
interno		·	
Informe de	Anual	Último día hábil	PDF
estabilidad del Fondo		de marzo	"desprotegido"
Archivo de	Mensual	Último día hábil	Archivo
requerimientos y		del mes siguiente	
pago de garantías			
(F01)			
Archivo de garantías,	Mensual	Último día hábil	Archivo
provisiones y		del mes siguiente	
adecuación de capital (F02)			
(104)			



Archivo de información sobre las licitaciones e información financiera del administrador de los fondos con garantía estatal (F03)	Mensual	Último día hábil del mes siguiente	Archivo
Archivo de información sobre las comisiones cobradas y pagadas de los programas del Fondo (F04)	Trimestral	Último día hábil del mes siguiente	Archivo

11. Disposiciones transitorias

Los nuevos requerimientos de información rigen a contar de la fecha de esta Circular. No obstante, los archivos F01, F02, F03 y F04 serán remitidos a partir del mes de diciembre de 2024, y cuyo primer envío considerará los archivos con información de los meses de enero a noviembre de 2024.

Sin perjuicio de lo descrito en el numeral 5 de esta Circular, se mantendrá la exigencia al Administrador de informar las obligaciones subrogadas de acuerdo con las instrucciones contenidas en los archivos D10 y D27 y los lineamientos establecidos en la Carta Instrucción N°1 de 7 de mayo de 2009, hasta el reporte que correspondería enviar el primer viernes de enero de 2025, momento en el cual se exime de dicha obligación.



ANEXO Nº 1

DIRECTRICES MÍNIMAS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO.

Las directrices de la política de inversión que de los recursos del Fondo acuerde su Administración, según lo dispuesto en el "Reglamento de Inversión de los Recursos de los Fondos de Garantías Públicos" del Capítulo III.K.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile deberán contemplar los siguientes aspectos mínimos:

- Estrategias de inversión en instrumentos financieros, con la debida identificación de sus objetivos.
- Políticas de gestión de cartera.
- Políticas de valoración y registro.
- Identificación, medición y gestión de los riesgos financieros de la cartera de inversiones.
- Identificación, medición y gestión de los riesgos operativos asociados a las actividades de inversión.
- Estrategias de cobertura.
- Estructura de límites, en función de los riesgos.
- Fundamentos de la estructura de límites.
- Periodicidad del control de límites.
- Tratamiento de excepciones a los límites.
- Actividades destinadas a verificar la consistencia de los límites.
- Esquema de reportes de los límites y sistemas que permitan desarrollarlos.
- Definición y segregación de responsabilidades.
- Tipos de informes, periodicidad y destinatarios.
- Planes de contingencia.



ANEXO Nº 2

CÓDIGO: F01

NOMBRE : REQUERIMIENTOS Y PAGO DE GARANTÍAS

PERÍODO : MENSUAL

PLAZO : ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE

Este archivo contendrá información mensual sobre las solicitudes de pago de garantías que se han hecho al administrador del fondo, además de sus resoluciones (aprobaciones y rechazos).

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código del Fondo	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
4.	Filler	X(75)
	Largo del registro	88 bytes

Descripción de campos

1.	CÓDIGO DEL FONDO
	Corresponde a la identificación del Fondo según la codificación dada por esta
	Comisión.
2.	IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO
	Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "F01".
3.	PERÍODO
	Corresponde al período (AAAAMM) a que se refiere la información.

Registro para informar requerimientos de pago (solicitudes)

1.	Código de la institución	9(04)
2.	Monto requerimientos de pago	9(14)
3.	Número de requerimientos de pago	9(14)
4.	Monto solicitudes aprobadas	9(14)
5.	Número solicitudes aprobadas	9(14)
6.	Monto solicitudes rechazadas	9(14)
7.	Número solicitudes rechazadas	9(14)
	Largo del registro	88 bytes

1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN Corresponde al código, según la codificación dada por esta Comisión, de la institución que mantiene derechos de garantía vigentes y que han efectuado requerimientos de pago durante el periodo que cubre el informe.



2.	MONTO REQUERIMIENTO DE PAGO
	Corresponde a los montos en UF, que han sido requeridos en pago durante
	el periodo que cubre la información.
3.	NÚMERO REQUERIMIENTO DE PAGO
	Corresponde al número de operaciones que han sido objeto de
	requerimiento de pago durante el periodo que cubre la información.
4.	MONTO SOLICITUDES APROBADAS
	Corresponde a los montos pagados en UF, que han sido requeridos en pago
	y aprobados por parte del administrador del Fondo durante el periodo que
	cubre la información.
5.	NÚMERO SOLICITUDES APROBADAS
	Corresponde al número de operaciones que han sido objeto de
	requerimiento de pago y aprobadas por parte del administrador del Fondo
	durante el periodo que cubre la información.
6.	MONTO SOLICITUDES RECHAZADAS
	Corresponde a los montos en UF, que han sido requeridos en pago y
	rechazados por parte del administrador del Fondo durante el periodo que
	cubre la información.
7.	NÚMERO SOLICITUDES RECHAZADAS
	Corresponde al número de operaciones que han sido objeto de
	requerimiento de pago y rechazados por parte del administrador del Fondo
	durante el periodo que cubre la información.

El archivo F01 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se específica a continuación.

Fondo:	Código:
Información correspondiente al mes:	Archivo: F01

Número de Registros Informados:	
i Nullicio de Nedistros Illiorillados.	



ANEXO N° 3

CÓDIGO: F02

NOMBRE : GARANTÍAS Y PROVISIONES

PERÍODO : MENSUAL

PLAZO : ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE

Este archivo contendrá información mensual sobre el stock de garantías vigentes formalizadas, por moneda e institución, además de los movimientos de la cuenta de provisiones constituidas por el Fondo

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código del Fondo	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
4.	Filler	X(35)
	Largo del registro	48 bytes

Descripción de campos

CÓDIGO DEL FONDO
Corresponde a la identificación del Fondo según la codificación dada por esta
Comisión.
IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "F02".
PERÍODO
Corresponde al período (AAAAMM) a que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información del stock de garantías vigentes formalizadas y de los movimientos de la cuenta de provisiones constituidas por el Fondo. El código de cada uno es el siguiente:

Código Tipo de registro (contenido)

1 Stock de garantías vigentes formalizadas

2 Movimientos de la cuenta de provisiones constituidas

Registro de stock de garantías vigentes formalizadas

El siguiente registro contendrá información de diferentes montos que permiten desagregar el stock de garantías vigentes formalizadas.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Código de la institución	9(04)



3.	Tipo de monto informado	9(01)
4.	Monto	9(14)
5.	Filler	9(28)
	Largo del registro	48 bytes

1.	TIPO DE REGISTRO
	Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".
2.	CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN
	Corresponde al código, según la codificación dada por esta Comisión, de la
	institución que mantiene derechos de garantía vigentes.
3.	TIPO DE MONTO INFORMADO
	Corresponde al tipo de monto informado en el registro, para cada código
	de la institución (campo 2), de acuerdo con la siguiente codificación:
	1 Monto del financiamiento en MCH
	2 Monto del financiamiento en MCHR
	3 Monto del financiamiento en MX
	4 Monto de garantías formalizadas
	5 Número de beneficiarios
	6 Número de operaciones de beneficiarios
4.	MONTO
	Corresponde al monto, expresado en miles de pesos, en caso de que el
	campo 3 se refiera a los códigos 1 a 4. Corresponde al número en caso de
	que el campo 3 se refiera a los códigos 5 y 6.

Registro de movimientos de la cuenta de provisiones constituidas

El siguiente registro contendrá información de los movimientos de la cuenta de provisiones constituidas. Para estos efectos, el saldo inicial considerado deberá corresponder al saldo final de provisiones informado en el reporte correspondiente anterior, de forma tal que la información refleje el movimiento de la cuenta entre dos periodos, considerando los pagos de las garantías como aplicaciones de las provisiones.

1. Tipo de registro 9(01) 2. Nombre del programa X(30) Rubro 9(01) 4. Tipo de movimiento 9(01) 5. 9(14) Monto Filler 6. 9(01) Largo del registro 48 bytes

1.	TIPO DE REGISTRO
	Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".
2.	NOMBRE DEL PROGRAMA
	Corresponde al programa que se está informando. Esta nomenclatura debe
	ser transversal a todos los archivos enviados por el administrador.



3.	RUBRO Para cada programa informado en el campo 2, corresponde informar el rubro de acuerdo con la siguiente codificación: 1 Garantías Formalizadas Vigentes 2 Reafianzamientos Otorgados (Artículo 34 de la Ley 20.179) 3 Garantías licitadas no formalizadas
4.	TIPO DE MOVIMIENTO Para cada programa (campo 2) y tipo de movimiento (campo 3), corresponde al tipo de movimiento de la cuenta de provisiones constituidas, de acuerdo con la siguiente codificación: 1 Saldo inicial provisiones 2 Constitución de provisiones específicas 3 Liberación de provisiones específicas 4 Constitución de provisiones adicionales 5 Liberación de provisiones adicionales 6 Aplicación de provisiones por pago de garantías 7 Saldo final provisiones
5.	MONTO Corresponde al monto, expresado en miles de pesos, correspondiente al rubro y tipo de movimiento, indicado en los campos precedentes.

El archivo F02 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se específica a continuación.

Fondo:	Código:
Información correspondiente al mes:	Archivo: F02

Número de Registros Informados en registro 1:	
Número de Registros Informados en registro 2:	



ANEXO Nº 4

CÓDIGO: F03

NOMBRE : INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES E INFORMACIÓN

FINANCIERA DEL ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS CON

GARANTÍA ESTATAL

PERÍODO : MENSUAL

PLAZO : ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE

Este archivo contendrá información mensual sobre el estado de las licitaciones realizadas por el administrador de los fondos con garantía estatal, así como de la información financiera de este último.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código del Fondo	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
4.	Filler	X(257)
	Largo del registro	270 bytes

Descripción de campos

1.	CÓDIGO DEL FONDO
	Corresponde a la identificación del Fondo según la codificación dada por esta
	Comisión.
2.	IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO
	Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "F03".
3.	PERÍODO
	Corresponde al período (AAAAMM) a que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de las licitaciones y situación financiera del administrador. El código de cada uno es el siguiente:

Código Tipo de registro (contenido)

1 Detalle de las licitaciones

2 Detalle de la información financiera

Registro para informar el detalle de las licitaciones

En este registro se informará mensualmente el estado de las licitaciones realizadas.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha licitación	F(08)



3.	Número de licitación	9(14)
4.	Nombre del programa	X(30)
5.	Tipo de contraparte	X(04)
6.	Fecha de inicio de vigencia	F(08)
7.	Fecha de término de vigencia	F(08)
8.	Plazo máximo de la garantía	9(14)
9.	Monto licitado	9(14)
10.	Monto adjudicado	9(14)
11.	Monto de garantías cursadas	9(14)
12.	Monto de créditos cursados	9(14)
13.	Número de operaciones cursadas	9(14)
14.	Requerimiento de pago	9(14)
15.	Requerimiento aprobado	9(14)
16.	Deducible de las garantías	9(14)
17.	Monto pagado de las garantías	9(14)
18.	Recuperación de garantías	9(14)
19.	Stock de garantías	9(14)
20.	Stock de financiamiento	9(14)
21.	Stock de operaciones	9(14)
22.	Filler	X(01)
	Largo del registro	270 bytes

1.	TIPO DE REGISTRO
	Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".
2.	FECHA LICITACIÓN
	Corresponde a la fecha en la cual se lleva a cabo la licitación.
3.	NÚMERO DE LICITACIÓN
	Corresponde a un número ID ficticio asociado a la licitación designado por
	el administrador. Este valor se debe mantener en el tiempo, por lo que
	debe identificar de manera unívoca a cada licitación.
4.	NOMBRE DEL PROGRAMA
	Corresponde al programa que se está informando. Esta nomenclatura debe
<u> </u>	ser transversal a todos los archivos enviados por el administrador.
5.	TIPO DE CONTRAPARTE
	Para cada licitación (fecha de licitación de campo 2 y nombre de licitación
	de campo 3), y programa (campo 4), corresponde informar el código para
	identificar al tipo de contraparte del programa. Los códigos por utilizar son:
	1 Microempresas
	2 Pequeñas empresas
	3. Empresas medianas
	4 Empresas grandes
	5 Personas naturales – créditos hipotecarios
	6 Personas naturales – créditos de consumo
	Si un programa tiene más de un destinatario, entonces el código debe
	tener dos o más elementos según la nomenclatura arriba. Este campo, se
	debe rellenar con ceros a la izquierda.
6.	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA
	Corresponde a la fecha a partir de la cual se pueden adjudicar las garantías
	licitadas



	TECHA DE TÉRMINO DE VICENCIA
7.	FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA
	Corresponde a la fecha máxima en la que se pueden adjudicar las garantías
	licitadas.
8.	PLAZO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
	Corresponde al plazo máximo, en meses, que tiene vigencia la garantía.
9.	MONTO LICITADO
	Corresponde al monto licitado, expresado en UF a la fecha de cierre del
10	reporte.
10.	MONTO ADJUDICADO
	Corresponde al monto adjudicado de la licitación, expresado en UF a la
11	fecha de cierre del reporte.
11.	MONTO DE GARANTÍAS CURSADAS
	Corresponde al monto cursado en garantías de la licitación, expresado en
12.	UF a la fecha de cierre del reporte. MONTO DE CRÉDITOS CURSADOS
14.	Corresponde al monto de los créditos asociados a las garantías cursadas
	de la licitación, expresado en UF a la fecha de cierre del reporte.
13.	NÚMERO DE OPERACIONES CURSADAS
13.	Corresponde al número de operaciones asociadas a los créditos cursados
	del campo 12.
14.	REQUERIMIENTO DE PAGO
	Corresponde al monto, expresado en UF, que se ha requerido al
	administrador del fondo por pago de garantías.
15.	REQUERIMIENTO APROBADO
	Corresponde al monto, expresado en UF, que se ha aprobado para el pago
	de garantías.
16.	DEDUCIBLE DE LAS GARANTÍAS
	Corresponde al monto, expresado en UF, equivalente al deducible de las
	garantías que se han aprobado para pago, si aplica para el programa
	informado.
17.	MONTO PAGADO DE LAS GARANTÍAS
	Corresponde al monto, expresado en UF, que se ha pagado por el cobro de
	garantías.
18.	RECUPERACIÓN DE LAS GARANTÍAS
	Corresponde al monto, expresado en UF, que se ha recuperado de las
	garantías que previamente se han pagado.
19.	STOCK DE GARANTÍAS
	Corresponde al monto, expresado en UF, de las garantías vigentes de la
	licitación a la fecha de reporte.
20.	STOCK DE FINANCIAMIENTO
	Corresponde al monto, expresado en UF, de los créditos vigentes asociados
24	al programa y licitación a la fecha de reporte.
21.	STOCK DE OPERACIONES
	Corresponde al número de operaciones de los créditos vigentes asociados
ı	al programa y licitación.

Registro para informar el detalle de la información financiera

En este registro se informará la situación financiera mensual del administrador de los fondos con garantía estatal.



1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Activos financieros	9(14)
3.	Activos totales	9(14)
4.	Patrimonio	9(14)
5.	Provisiones	9(14)
6.	Capital contingente	9(14)
7.	Comisiones cobradas	9(14)
8.	Comisiones pagadas	9(14)
9.	Resultado operacional antes de provisiones	9(14)
10.	Utilidad (pérdida) del ejercicio	9(14)
11.	Operaciones efectivas	9(14)
12.	Operaciones contingentes	9(14)
13.	Reafianzamientos otorgados	9(14)
14.	Garantías licitadas no formalizadas	9(14)
15.	Filler	X(87)
	Largo del registro	270 bytes

1.	TIPO DE REGISTRO
	Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".
2.	ACTIVOS FINANCIEROS
	Corresponde a los activos financieros para negociar, registrados a valor
	razonable con cambios en resultados, expresado en pesos a la fecha de
	reporte.
3.	ACTIVOS TOTALES
	Corresponde a los activos totales expresado en pesos a la fecha del
	reporte.
4.	PATRIMONIO
	Corresponde al patrimonio, expresado en pesos a la fecha del reporte.
5.	PROVISIONES
	Corresponde al stock de provisiones constituidas, expresado en pesos a la
	fecha del reporte.
6.	CAPITAL CONTINGENTE
	Corresponde al monto de capital comprometido, pero no enterado,
	expresado en pesos a la fecha del reporte.
7.	COMISIONES COBRADAS
	Corresponde al monto de los ingresos por comisiones cobradas del ejercicio
	en curso, expresadas en pesos a la fecha del reporte.
8.	COMISIONES PAGADAS
	Corresponde al monto de los gastos por comisiones pagadas del ejercicio
	en curso, expresadas en pesos a la fecha del reporte.
9.	RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES
	Corresponde al resultado operacional antes de descontar pérdidas
	crediticias del ejercicio en curso, expresadas en pesos a la fecha del
1.0	reporte.
10.	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO
	Corresponde a las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, expresadas
4.4	en pesos a la fecha del reporte.
11.	OPERACIONES EFECTIVAS
	Corresponde al monto de garantías efectivas vigente a la fecha de reporte,
10	expresado en pesos a la fecha de cierre.
12.	OPERACIONES CONTINGENTES



	Corresponde al monto de garantías contingentes vigente a la fecha de reporte, expresado en pesos a la fecha de cierre. La suma de los campos 11 y 12 debe expresar el total de garantías vigentes formalizadas a la fecha de reporte.		
13.	REAFIANZAMIENTOS OTORGADOS		
	Corresponde al monto de reafianzamientos, de acuerdo con los		
	lineamientos del artículo 34 de la Ley 20.179, vigente a la fecha de reporte, expresado en pesos a la fecha de cierre.		
14.	GARANTIAS LICITADAS NO FORMALIZADAS		
17.	Corresponde al monto de garantías licitadas no formalizadas, vigente a la		
	, ,		
	fecha de reporte, expresado en pesos a la fecha de cierre. La suma de los		
	campos 11, 12, 13 y 14 deben expresar el total de garantías vigentes a la		
	fecha de reporte.		

El archivo F03 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se específica a continuación.

Fondo:	Código:
Información correspondiente al mes:	Archivo: F03

Número de Registros Informados en registro 1:	
Número de Registros Informados en registro 2:	



ANEXO N° 5

CÓDIGO : F04

NOMBRE : INFORMACIÓN SOBRE LAS COMISIONES COBRADAS Y

PAGADAS DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO

PERÍODO : TRIMESTRAL

PLAZO : ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE

Este archivo contendrá información trimestral sobre las comisiones que se han pagado y cobrado de los programas del Fondo durante dicho periodo.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código del Fondo	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
4.	Filler	X(115)
	Largo del registro	128 bytes

Descripción de campos

1.	CÓDIGO DEL FONDO
	Corresponde a la identificación del Fondo según la codificación dada por esta
	Comisión.
2.	IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO
	Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "F04".
3.	PERÍODO
	Corresponde al período (AAAAMM) a que se refiere la información.

Registro para informar comisiones cobradas y pagadas de los programas del Fondo

El siguiente registro contendrá información sobre las comisiones cobradas y pagadas por cada programa de financiamiento con garantía estatal. En el primer envío, se deberá reportar un archivo distinto para cada uno de los trimestres anteriores en los que se disponga de la información. Desde el segundo envío en adelante, se debe preparar la información del trimestre que corresponda.

1.	Nombre del programa	X(30)
2.	Número de licitación	9(14)
3.	Stock de garantías formalizadas al inicio	9(14)
4.	Stock de garantías formalizadas al final	9(14)
5.	Stock de garantías comprometidas al inicio	9(14)
6.	Stock de garantías comprometidas al final	9(14)
7.	Comisiones cobradas	9(14)
8.	Comisiones pagadas	9(14)
	Largo del registro	128 bytes



1.	NOMBRE DEL PROGRAMA		
	Corresponde al programa que se está informando. Este valor debe coincid		
	con el campo 4 del registro 1 en el archivo F03.		
2. NÚMERO DE LICITACIÓN			
	Corresponde a un número ID ficticio asociado a la licitación designado por		
	el administrador. Este valor se debe mantener en el tiempo, por lo que		
	debe identificar de manera unívoca a cada licitación, y ser consistente con		
	lo reportado en el archivo F03.		
3.	STOCK DE GARANTÍAS FORMALIZADAS AL INICIO		
	Corresponde al monto, expresado en UF, del stock de garantías		
	formalizadas al inicio del trimestre que se informa.		
4.	STOCK DE GARANTÍAS FORMALIZADAS AL FINAL		
	Corresponde al monto, expresado en UF, del stock de garantías		
	formalizadas al final del trimestre que se informa.		
5.	STOCK DE GARANTÍAS COMPROMETIDAS AL INICIO		
	Corresponde al monto, expresado en UF, del stock de garantías		
	comprometidas al inicio del trimestre que se informa.		
6.	STOCK DE GARANTÍAS COMPROMETIDAS AL FINAL		
	Corresponde al monto, expresado en UF, del stock de garantías		
	comprometidas al final del trimestre que se informa.		
7.	COMISIONES COBRADAS		
	Corresponde al monto devengado, expresado en UF, de las comisiones		
	cobradas del trimestre que se informa.		
8.	COMISIONES PAGADAS		
	Corresponde al monto devengado, expresado en UF, de las comisiones		
	pagadas del trimestre que se informa.		

El archivo F04 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se específica a continuación.

Fondo:	Código:
Información correspondiente al mes:	Archivo: F04

Número de Registros Informados:	
---------------------------------	--